# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . 400 pesetas
Semestre . . . 200 —
Trimestre . . . 100 —
Número corriente . . 5 —
Número atrasado . 7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a
diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 16

le

le

de

211

lo

rá

Viernes 20 de enero de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanldad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 6-67

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Fuente Olmedo y que fue declarada oficialmente con fecha de 27 de septiembre de 1966.

Lo que se hace público para general

Valladolid, 16 de enero de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

#### CIRCULAR NÚM. 7-66

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Olmedo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de hermanos García Maroto; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Olmedo, Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 16 de enero de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

### Jefatura Provincial de Sanidad

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo dependiente del Instituto Provincial de Sanidad. («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de diciembre de 1966).

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Valladolid una plaza de Auxiliar administrativo, dotada en el Presupuesto del mismo con el haber anual de 12.333 pesetas más los devengos complementarios por Tasas.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, previa autorización de la Comisión Superior de Personal, Liquidadora de Organismos y Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien convocar oposición libre para proveer la referida plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en la presente oposición los españoles mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpos de Administración del Estado, Provincia o Municipio u Organismos autónomos en virtud de expediente dise

ciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y se encuentren en posesión del título de Bachiller Elemental y en el de Diploma de Auxiliar Sanitario.

2.ª Las mujeres deberán tener el Servicio Social cumplido o demostrar estar exentas de él, en el término del plazo de presentación de instancias.

5.ª Los ejercicios consistirán.

a) En un ejercicio de redacción a máquina sobre un tema de cultura general que pondrá el Tribunal a su elección.

b) Un ejercicio mecanográfico que consistirá en la copia al dictado durante diez minutos, de un texto a elección del Tribunal, en el que se apreciará la velocidad, limpieza y corrección de lo escrito.

4 a Los que deseen tomar parte en la presente oposición dirigirán sus instancias al Jefe provincial de Sanidad de Valladolid, en el plazó de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, y en ella especificar claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias será publicado en el Boletín Oficial del Estado la relación de opositores admitidos y excluidos.

Dicha relación podrá ser reclamada de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador Sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

El aspirante propuesto remitirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal previa notificación, la sigiente documentación:

- a) Partida nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado de Servicio Social, o estar exenta de él, si es femenino.
- d) Certificado médico de aptitud sísica.
- e) Título de Auxiliar Sanitario.

Si en este plazo no remitiesen los citados documentos se tendrá, salvo casos de fuerza mayor, decaído de todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de sus instancias, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor del opositor que hubiese obtenido puntuación suficiente.

6.ª En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 22 de noviembre de 1966. El Jefe provincial, por delegación, A, Cabezón.

10

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de auxiliar de Laboratorio de Análisis-Higiénico Sanidario en el Instituto Provincial de Sanidad. ("Boletín Oficial del Estado" del día 28 de diciembre de 1966).

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Valladolid una plaza de Auxiliar de Laboratorio de Análisis-Higiénico Sanitario, dotada en el presupuesto del mismo con el sueldo anual de 8.561 pesetas, más los devengos que reglamentariamente conresponden.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, debidamente autorizada por la Dirección General de Sanidad, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero, anuncia concurso-oposición libre para proveer en propiedad la referida plaza con arreglo a las siguientes bases:

- 1.º Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los españoles mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpos de la Administración del Estado, Provincia o Municipio u Organismos Autónomos en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y se encuentren en posesión del título de Licenciado en Farmacia o Química, o de Enfermera y en el de Diploma de Oficial o Auxiliar Sanitario.
- 2.ª Las mujeres deberán tener el Servicio Social cumplido o demostrar estar exentas de él, en el término del plazo de presentación de instancias.
- 3.ª Los ejercicios consistirán:
- a) En un ejercicio escrito, a contestar en un plazo de hasta tres horas, a dos temas, sacados a la suerte, del programa que a continuación se inserta.
- b) En un ejercicio práctico, a juicio del Tribunal examinador.
- 4.º Se considerarán méritos los títulos y diplomas que muestren una mejor preparación técnica, cultural y sanitaria.
- 5.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán sus instancias al Jefe provincial de Sanidad de Valladolid en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, y con ella especificarán claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- 6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el *Boletín Oficial del Estado* la relación de opositores admitidos y excluidos.

Dicha relación podrá ser reclamada, de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Aldministrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador Sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercícios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

El aspirante propuesto remitirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- a) Pantida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penalles.
- c) Certificado de Servicio Social o estar exenta de él, si es femenino.
- d) Certificado médico de aptitud física.
- e) Título de oficial sanitario.
- Si en este plazo no remitiesen los citados documentos, se tendrá, salvo caso de fuerza mayor, decaído de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la fallsedad de sus instancias, y el Tribunal podrá ellevar nueva propuesta a favor del opositor que hubiese obtenido puntuación suficiente.
- 7.ª En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 15 de octubre de 1966. El jefe provincial de Sanidad, Enrique Alvarez Romero.

105

#### PROGRAMA

# A) Determinaciones físicas y físico-químicas

Tema 1. Peso: Manejo de las balanzas. Cuidados que necesitan las balanzas.— Tipos de balanzas.—Pesadas: Sus clases y modo de efectuarlas.

Tema 2. Volúmenes: Unidades.— Determinación de volúmenes.—Líquidos.— Probetas y buretas, microburetas, pipetas. Matraces aforados.

Tema 3. Gases: Lectura del volumen ocupado por los gases.

Tema 4. Densidad y peso específicos Sólidos.—Líquidos.—Balanza de Mohrwestphal.—Areómetros y densimetros.

Tema 5. Presión atmosférica.—Determinación de altas, bajas y muy bajas presiones gaseosas.—Manómetros y clases.—Bombas de vacío y clases.

Tema 6. Determinación de temperatura.—Termómetros, clases y escalas.

Tema 7. Divisibilidad de los cuerpos sólidos. Tensión superficial.—Viscosidad.

Tema 8. Aplicaciones de la tensión superficial y de la viscosidad.

Tema 9. Determinación de puntos de fisión.

Tema 10. Vaporización: Evaporación y ebullición,—Aplicaciones.

Tema 11. Destilación y clases.—Rectificación.

da

ud

20

n-

BI

re

Tema 12. Operaciones relacionadas con la disolución.—Agritación, sedimentación y clarificación.—Decantación y sifonación.—Filtración.—Distintos tipos de filtros.—Loción, centrifugación, extracción de disolventes.—Cristalización.

Tema 13. Coloiles. Nociones generales. Tema 14. Concepto y determinación de ph. Métodos.

Tema 15. Nociones elementales de promatografía y electroceresis. Ambito de aplicación.

Tema 16. Análisis potenciométricos. Nociones elementales.

Tema 17. Fotometría. — Colorimetría. Fluorometría. — Nefelometría y polarización. Nociones elementales y aplicaciones prácticas. — Aparatos.

Tema 18. Breves nociones de una marcha analífica.

Tema 19. Análisis cuautitativo.—Gravimetría.—Volumetría.

Tema 20. Refracción, interferencias, dispersión y difracción de la luz.—Espectroscopias.—Microscopio. Su manejo.

## B) Bromatología

Tema 21. Grasas. Nociones. Usos de las grasas en la alimentación y en la industria. Análisis.

Tema 22. Hidratos de carbono. Usos de los hidratos de carbono en la alimentación. Análisis.

Tema 23. Cereales.—Usos de los cereales en la alimentación. Análisis.—Leche y sus derivados. Análisis.

Tema 24. Alimentos y bebidas contaminadas. Conservación. Análisis.

Tema 25. Colorantes en los alimentos. Análisis.—Aguas. Análisis.—Recogida de muestras.

## C) Toxicologia

Tema 26. Análisis toxicológicos elementales.

Tema 27. Esterilización. Medios físicos y químicos. Manejo.

## D) Microbiología

Tema 28. Nociones elementales de bacteriología.

Tema 29. Cuidados en la preparación de los medios de cultivo.—Métodos fundamentales de coloración en las bacterias y hongos.

rema 30. Microbiología de los alimentos. Nociones elementales.

Tema 31. Cuidado y alimentación de los animales de experimentación de laboratorio. Autopsias de estos animales.

## Agr - Pal AE) Legislación

Tema 32. Legislación fundamental sobre alimentos. Breve idea.

Tema 33. Forma de recogida de mues-

## Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Nicolás, doña María, don Braulio, don Juan y doña Glafira Monge de Cabo, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Navajos, en término municipal de Ceinos de Campos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ceinos de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 4.701).

Valladolid, 2 de diciembre de 1966.— El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja Pando. 3,989—120

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Valladolid

## ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 30 de noviembre del pasado año se saca a concurso la instalación de rótulos luminosos de calles, papeleras, señales de tráfico y vallas en la vía pública.

Plazo de la concesión: 10 años. Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Presentación de ofertas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a trece horas, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego, que puede examinarse en dicha dependencia en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las

doce horas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

## MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a instalar los rótulos luminosos de calles, papeleras, señales de tráfico y vallas en la vía pública, cuyo número determinen, obligándome a satisfacer por cada uno de ellos anualmente la cantidad de... pesetas (en letra), aceptando integramente las condiciones señaladas en el correspondiente pliego, que declara conocer debidamente.

Fecha y firma del proponente. Valladolid, 12 de enero de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

138-121

#### EDICTO

Notificado conforme determina el artículo 15-2.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 don Salvador Fernández, ocupante del piso bajo izquierda del inmueble número 20 de la calle Higinio Mangas, del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 12 de diciembre pasado, por el que fue incluida dicha finca en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa; y habiendo fallecido el interesado, desconociéndose el actual domicilio de sus familiares o herederos, se les notifica por el presente edicto para que, en plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo, caso de no estar conformes con el acuerdo recaido, y con la advertencia de que la resolución municipal es ejecutiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 5 de marzo de 1964, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Valladolid, 11 de enero de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

111-122

## MOTA DEL MARQUES

Ignorándose el paradero del mozo Regino Casas Rodríguez, hijo de José y Regina, natural de Mota del Marqués, nacido el 14 de enero de 1946, se cita al mismo para que comparezca al acto de rectificación del Ayuntamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero, a las once horas, bien entendido que, de ho comparecer, será declarádo prófugo.

Mota del Marqués, 14 de enero de 1967. El alcalde (ilegible). 128—123

## SAN MIGUEL DEL ARROYO

Desierta la primera subasta de los aprovechamientos de resinas de los montes pertenecientes a este Ayuntamiento, se hace público que, la segunda subasta, con arreglo a lo establecido en el «Boletín Oficial» de la provincia número 282 y pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en las fechas que se indican:

Monte «El Negral», número 54, el día 27 de enero actual, a las doce horas.

Monte «Negral», número 55, el día 28 de enero, a las trece horas.

San Miguel del Arroyo, 16 de enero de 1967.—El alcalde, Ezequiel Moretón.

129-124

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.-NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía en ejecución de sentencia con el número 221 de 1966, a instancia de don Marcelino Ramos del Campo, representado por el procurador don José Menendez Sánchez, contra don Demetrio Perero Cordero, sobre reclamación de cantidades; en los que a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días:

Una furgoneta, marca «Nazar», matrícula CC-13 121, de gas-oil; valorada en ciento ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, en este Juzgado, el día siete de febrero próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubrán las dos terceras partes de dicho tipo. Se hace constar que el vehículo se encuentra depositado en poder del hermano del demandado don Juan Perero Cordero, domiciliado en Moraleja (Cáceres).

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Antonio infante y de Sánchez Ortiz.

130-125

### VALLADOLID.—NUMERO 1

#### REQUISITORIA

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de esta capital, en el sumario número 10 de 1967, por robo, seguido contra José Patilla Latorre y otro, por medio de la presente se llama al mismo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado y constituirse en prisión en méritos del sumario indicado, apercibiéndole que, caso de no comparecer, podrá ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del mismo, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado de instrucción.

Dado en Valladolid, a 14 de enero de 1967.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

125

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 622 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre partes, como denunciado, por malos tratos, Alejandro Moya Prieto, de 21 años, barman, soltero, natural y vecino de esta ciudad, siendo denunciante y perjudicado Juan García Hernández, de 25 años, soltero, obrero, natural de Valdestillas y de vecindad ignorada; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alejandro Moya Prieto de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Notifiquese esta sentencia al denunciante por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Organización Sindical

#### Obra Sindical del Hogar

La Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid (Obra Sindical del Hogar), convoca concurso público para la adjudicación de 27 locales comerciales del Grupo «25 años de Paz», de la localidad de Valladolid.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Orden del Servicio n.º 366 de la Organización Sindical, de fecha 24 de julio de 1962, publicada en el Boletin de la misma Organización Sindical número 732, de 7 de agosto de 1962, y que se encuentra expuesto en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, situadas en Plaza de Madrid, n.º 4, donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores en los días hábiles y horas de diez a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este «Boletín Oficial».

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la expresada Secretaría Técnica.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del veintiún día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, en el local de la Delegación Provincial de Sindicatos de esta capital.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Valladolid, 16 de enero de 1967.—El delegado provincial de Sindicatos, Santos Sánchez Marín.

131-126

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL